



**Comité Económico y Social Europeo**



THE AFRICA-EU PARTNERSHIP  
LE PARTENARIAT AFRIQUE-UE

## **RED DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES UE-ÁFRICA**

17 de julio de 2018, Bruselas, Bélgica

### **DECLARACIÓN FINAL**

#### **Los representantes de los agentes económicos y sociales de la UE y de África**

##### **1. Sobre el papel de la sociedad civil en las relaciones África-UE**

- 1.1 consideran esencial para la sociedad civil, incluidos los agentes económicos y sociales, aportar una contribución estructurada y periódica a la Estrategia UE-África, y subrayan la necesidad de que participen en las plataformas adecuadas para dirigir recomendaciones a órganos políticos, a fin de lograr una buena gobernanza y la participación ciudadana;
- 1.2 reafirman la necesidad de implicar a los interlocutores económicos y sociales, mediante consultas periódicas, en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los programas de desarrollo y en la gestión de las políticas migratorias;
- 1.3 están firmemente convencidos de que los agentes económicos y sociales deberían ser consultados y participar sistemáticamente en los acuerdos de asociación económica UE-África tanto nacionales como regionales, de manera que la sociedad civil participe activamente en la concepción, la aplicación, el seguimiento y la revisión de estos acuerdos;

##### **2. Sobre el plan de acción 2018-2020**

- 2.1 reconocen la importancia de los planes de acción UA-UE que han consolidado y profundizado las relaciones entre los dos continentes desde 2007, afrontando los desafíos de la paz y la seguridad, la democracia, la gobernanza y los derechos humanos, el desarrollo humano, el desarrollo económico, sostenible e inclusivo, la integración continental y otras cuestiones mundiales y emergentes tales como la migración, la movilidad y el empleo, y el crecimiento;
- 2.2 piden la finalización del nuevo *plan de acción 2018-2020*, como oportunidad para que los dirigentes africanos y europeos establezcan orientaciones estratégicas para responder a los retos

políticos, socioeconómicos y medioambientales, así como para dar un nuevo impulso a la asociación África-UE y contribuir a la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible;

- 2.3 hacen hincapié en que la aplicación del *plan de acción 2018-2020* debe garantizar una mayor estabilidad y previsibilidad de las relaciones económicas África-UE, con el objetivo de fomentar la buena gobernanza y un mejor funcionamiento del Estado de Derecho;
- 2.4 piden que el *plan de acción 2018-2020* incluya un capítulo exhaustivo sobre la consulta y el diálogo estructurado con los agentes económicos y sociales de ambos continentes, para lograr que estos agentes hagan suyos el plan;

### 3. **Sobre la situación del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE)**

- 3.1 instan a la ejecución del PEIE, adoptado en septiembre de 2017 y aprobado en la Cumbre UE-África celebrada en Abiyán en noviembre de 2017, que facilitará la movilización de la inversión privada en África;
- 3.2 subrayan que el PEIE debería garantizar la rendición de cuentas de los beneficiarios en términos de participación democrática y en beneficio de las comunidades en cuestión;
- 3.3 insisten en la necesidad de fomentar los principios y normas del trabajo digno, así como la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT;
- 3.4 piden a las delegaciones de la UE en los países africanos que determinen cuáles son los agentes económicos y sociales, incluidas las cooperativas y ONG, que podrían beneficiarse del PEIE;
- 3.5 consideran que la ejecución del PEIE permitirá abordar algunas de las causas profundas de la migración y la evasión de capitales, al alentar proyectos de inversión en los países socios y responder parcialmente a la cuestión de la falta de perspectivas de futuro de los jóvenes africanos;

### 4. **Sobre la juventud africana, motor del desarrollo económico**

- 4.1 destacan el elevado nivel de desempleo en el norte de África, que se debe a una tasa muy elevada entre los jóvenes y las mujeres, así como la presión que ejerce el crecimiento demográfico sobre el desempleo y la mala calidad del empleo en el África subsahariana, como describe la OIT en su estudio «Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2018»;
- 4.2 señalan que África es el continente con la población más joven; en este sentido, las dificultades que experimenta este importante grupo de población en la búsqueda de puestos de trabajo dignos son fuentes potenciales de inestabilidad social y política;
- 4.3 reiteran la importancia de prestar especial atención a las aspiraciones y preocupaciones de los jóvenes en las relaciones UE-África, y subrayan la necesidad de que participen en plataformas adecuadas que dirijan recomendaciones a órganos políticos;

- 4.4 respaldan la declaración de los participantes en la 5.<sup>a</sup> Conferencia de la Juventud, organizada en el marco de la 35.<sup>a</sup> sesión de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, que recomienda a los países ACP crear, con la ayuda de la UE, un entorno propicio para las pequeñas y medianas empresas en los países ACP mediante la elaboración de un «Plan Marshall» para los países ACP y la promoción del intercambio de talentos y buenas prácticas, en particular entre la UE y África;
- 4.5 reconocen el papel fundamental que desempeñan la agricultura y la industria agroalimentaria en la transformación de África y piden a los gobiernos de la UE y de África que consideren esencial, a largo plazo, fomentar medidas que vinculen los sistemas de formación profesional con medidas de apoyo a la integración profesional de los jóvenes;
- 4.6 señalan que África y la UE afrontan los mismos desafíos relativos a la enseñanza y la formación profesional, que son esenciales para su prosperidad y contribuyen a garantizar las condiciones necesarias para el trabajo digno;
- 4.7 reconocen el dinamismo y el papel desempeñado por la juventud africana en la transformación de África a través de nuevos proyectos, en particular, en las cadenas de gran valor del sector agroalimentario y en las tecnologías de la información y la comunicación;
- 4.8 reiteran que para mejorar el clima empresarial no solo es necesario favorecer el acceso de los jóvenes a la financiación, sino también facilitar desde el punto de vista administrativo las oportunidades que se les brinden para trabajar por cuenta propia y crear pequeñas y medianas empresas en el sector formal;
- 4.9 recomiendan encarecidamente una auténtica política para la formalización del sector informal, que incluya incentivos y un seguimiento;
- 4.10 piden que se mejore el acceso a la financiación de las microempresas, las cooperativas, los pequeños comerciantes y las empresas familiares y, en particular, de las empresas creadas por mujeres o jóvenes, que presentan en los países africanos el mayor potencial de crecimiento y creación de empleo;
- 4.11 recomiendan encarecidamente a los gobiernos de los países africanos y de los Estados miembros de la UE que reconozcan y otorguen equivalencia a los títulos, diplomas, créditos y conocimientos especializados adquiridos en los dos continentes;
- 4.12 piden a las instituciones africanas y de la UE que ofrezcan apoyo financiero a la creación de empleo y la inserción de los jóvenes en el mercado laboral en África, en particular mediante proyectos locales desarrollados por los agentes económicos y sociales;
- 4.13 piden que se refuercen los programas específicos de formación profesional destinados a los jóvenes agricultores en el marco de las políticas de desarrollo rural integrado, y que se creen programas de formación e intercambio para los jóvenes agricultores africanos y europeos;

subrayan la necesidad de una mayor participación de las organizaciones de jóvenes agricultores en el sector agroalimentario con el fin de mejorar sus competencias;

## **5. Sobre la migración**

- 5.1 acogen favorablemente el trabajo iniciado con miras a ultimar el Pacto Mundial sobre Migración;
  - 5.2 subrayan el papel clave de los migrantes como contribuyentes netos al desarrollo económico, social y cultural, tanto de los países de destino como de los de origen;
  - 5.3 ponen de relieve la realidad de los flujos migratorios africanos, que son principalmente intrarregionales;
  - 5.4 reiteran la importancia de integrar a los inmigrantes —mucho más allá de las perspectivas demográficas, económicas o fiscales— mediante medidas apropiadas de integración previas a la salida y a la llegada, la formación profesional, el aumento de las sinergias con el mercado laboral y el impulso a la movilidad laboral y la migración circular, facilitando al mismo tiempo el acceso a servicios sociales básicos y el reconocimiento mutuo de los derechos de seguridad social adquiridos;
  - 5.5 expresan su apoyo a todas las medidas de la UA y la UE que fomenten la libre circulación de mercancías y de personas y la protección de los derechos de los trabajadores en los dos continentes;
  - 5.6 confirman la necesidad de que los países de la UE y la UA cooperen en materia de migración legal y de movilidad, promoviendo una política común de migración coherente, respetuosa de los derechos humanos y basada en un espíritu de solidaridad y de cooperación con los países de origen;
  - 5.7 respaldan un enfoque que facilite el reconocimiento y la homologación de las competencias y cualificaciones de los trabajadores migrantes y que tenga en cuenta las necesidades de ambas partes, en particular, el desarrollo de los países de origen, respetando debidamente el principio de igualdad de oportunidades para todos.
-